



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Expediente MOAD nº: 2025/CEX_01/000001

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario con Cargo Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº10/2025.

DECRETO DE INICIO

D. M. Dolores Prósper Pérez, alcaldesa-presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río,

A la vista de Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2023, de las previstas en la orden de 3 de junio de 2016.

Visto el Informe del técnico municipal de Desarrollo Local de fecha 8/04/2025.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado por baja de anulación de créditos, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente, así como el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcaldesa- Presidenta,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro de Verificación	IV7S4UHCNEML7D6SYAIUORZQGA	Fecha	09/04/2025 12:23:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S4UHCNEML7D6SYAIUORZQGA	Página	1/1

